

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1273-97

CELEBRADA EL 4 DE JUNIO, 1997

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 29 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre el 30 de mayo y el 10 de junio del año en curso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 995-97, Art. XXII, del 26 de mayo de 1997 (CR-387), en relación con el nombramiento del Lic. Donaval Neil Thompson, como Jefe a.i. de la Oficina de Sistemas.

SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que realice un análisis de la autorización del Consejo de Rectoría, para realizar nombramientos de Jefes y Directores hasta por un mes, como ha sido lo normal en el funcionamiento de la Universidad. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de ocho días, remita al Consejo Universitario el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Sistemas, para su aprobación. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-b)

SE ACUERDA nombrar al Lic. Donaval Neil Thompson como Jefe interino de la Oficina de Sistemas, hasta que se defina el concurso respectivo. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe carta OPES-DC-No.199-96, del 26 de mayo de 1997, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, en la que agradece el envío de la copia del oficio suscrito por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes, en relación con el nombramiento del Contralor de Servicios. Además informa que esa comisión está desarrollando un proyecto en el Area de Gestión de Servicio al Estudiante.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 049-97, Art. II, del 4 de junio de 1997 (CU.CDE-97-029), en relación con la nota R.97-268, del 16 de mayo de 1997, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i., en la que remite el Proyecto "Creación del Instituto Nacional de la Juventud", para dictamen del Consejo Universitario, según solicitud del Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE, con fecha 8 de mayo de 1996, en sesión 1205-96, Art. IV, inciso 2), el Consejo Universitario aprueba dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre un Proyecto de Ley con nombre y características semejantes al referido en esta oportunidad.

**SE ACUERDA reiterar, en los alcances pertinentes, lo manifestado en esa oportunidad para el Proyecto de Ley “Creación del Instituto de la Juventud y del Servicio Social Obligatorio y Voluntario para la Juventud”, expediente No. 12.254 de la Comisión de Asuntos Sociales. (Se adjunta copia del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1205-96, Art. IV, inciso 2).
ACUERDO FIRME**

ARTICULO V, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que presente un dictamen a este Consejo, sobre los alcances del Reglamento de la Ley 7531, publicado en la Gaceta del 30 de mayo de 1997.

Además, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos dar a conocer a la comunidad universitaria este Reglamento. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre los plazos para los trabajos finales de graduación, SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría Académica, que revise las Normas para el trámite de trabajos finales de graduación, con el propósito de atender la problemática que se está dando, específicamente con la calificación de los cursos de alto nivel.

En relación con la situación particular del presente período, se solicita a la Oficina de Registro que coordine con las Escuelas, las fechas de entrega de las respectivas notas de los estudiantes que están en estos cursos, a efectos de que la mayor parte de ellos puedan incluirse en el próxima acto de graduación. Para estos efectos, se autoriza ampliar la fecha límite de recepción del pago respectivo. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre las visitas de Jefes y Directores al Consejo Universitario, para presentar los informes de labores 1996 y planes de trabajo 1997, SE ACUERDA reconsiderar el acuerdo tomado en sesión 1269-97, Art. II, y se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario transcribir la discusión que se dé en estas visitas.

Asimismo, se solicita a los directores y jefes que han expuesto su informe de labores y planes de trabajo, y a los que van a presentarlo, que hagan llegar un informe ejecutivo a este Consejo. ACUERDO FIRME

amss**